



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Ramón Esteban MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 337/2015 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de las asignaturas Programación III, Organización Empresarial, Elementos de Investigación Operativa, Laboratorio de Computación III, Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de



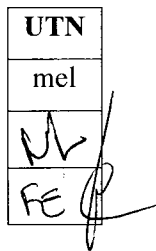
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Computación IV, Metodología de Sistemas I y Practica Profesional, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ramón Esteban MORENO, Legajo N° 4161, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1001/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior